

Fecha y lugar de los hechos: 16 de agosto de 2003, término municipal de Villanova.

Precepto infringido: Artículo 54.9 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca de Aragón, en relación con el artículo 3 de la Orden de 20 de enero de 2003 del Departamento de Medio Ambiente, por el que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2003 (BOA nº 14 de 5 de febrero de 2003).

Sanción propuesta: Ciento ochenta euros con diez céntimos (180,10 euros)

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca a los interesados relacionados en el anexo, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracciones a la Ley 2/1.999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que ha sido dictada la resolución en el correspondiente procedimiento sancionador tramitado por infracción administrativa de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, la cual tienen a su disposición, junto con el resto de los documentos contenidos en el expediente, en las oficinas de este Servicio Provincial sitas en la Plaza Cervantes, nº 3, 6ª planta, de Huesca. Contra dichas resoluciones sancionadoras, que no ponen fin a la vía administrativa, por los interesados se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Paseo Mª Agustín, nº 36, 50071 Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien, en tanto transcurra el plazo para su interposición sin que esta se produzca. Una vez que la resolución sea ejecutiva, el importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en la cuenta de la Diputación General de Aragón nº 0049-6003-58-2913001891 del Banco Santander Central Hispano, Agencia nº 1, de Huesca, sita en Avda. La Paz, nº 12. De no ser abonada la sanción, se procederá a su exacción por la vía de apremio, según lo previsto en los artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, y 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre. El plazo para efectuar el pago se computará a partir de la firmeza de la resolución, de modo que si esta se produce entre el 1 y el 15 del mes, se podrá pagar hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y si se produce entre el 15 y el día último del mes, se podrá pagar hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Huesca, 13 de noviembre de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Ramón Bardají Sesé.

ANEXO

Nombre y apellidos: D. Stoican Catalin

Numero de expediente: 34/03

Fecha y lugar de los hechos: 16 de junio de 2003, término municipal de Ballobar.

Precepto infringido: Artículo 55.1 de la Ley 2/1.999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón.

Sanción impuesta: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros)

Nombre y apellidos: D. Jorge García Royo

Numero de expediente: 47/03

Fecha y lugar de los hechos: 10 de agosto de 2003, término municipal de Benasque.

Precepto infringido: Artículo 55.1 de la Ley 2/1.999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón.

Sanción impuesta: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza a Dª Mª Mar Montilla Tur, de la Resolución recaída en el expediente nº Z-93-0237-01, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

Dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 28 de octubre de 2003, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Sección de Acogimientos y Adopción, en C/ Mariano Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2003.—La Directora Provincial, Mª Fernanda Pérez Gurpegui.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a D. Marcelino Marcos Redondo de la Resolución recaída en el expediente nº Z03/0708-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 14 de octubre de 2003 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2003.—La Directora Provincial, Mª Fernanda Pérez Gurpegui.